



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8410 /98.-

V I S T O:

El Expediente N°SGC 8959-V-98.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el señor Verdun Eleodoro DNI.N° 7..298.743, mediante nota de fecha 26 de octubre de 1998 , solicita la renovación de la licencia de taxi N° 12 otorgada por Resolución N° 017/66.-

Que de fojas 03 a 21 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

Que a fojas 22 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto;.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 375/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por mayoría con 16 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 41/98, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi otorgada -----mediante Resolución N° 017/66, a favor del señor Verdun Eleodoro DNI.N° 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22° de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de -----la Dirección General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. SGC 8959-V-98)

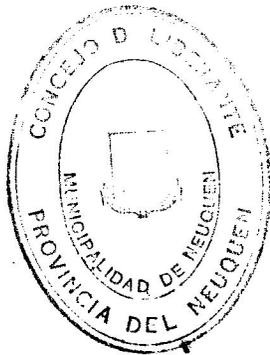
ES COPIA:

FDO: REINA

neg -

GAITAN. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8410	/19	98
Promulgada por Decreto No	1788	/19	98
Expte. No	SGC- 8959-V-98		
Obs.:			